

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llíria

- 2025/11451 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 16, reguladora de la tasa por recogida y vertido de basuras.*

#### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2025, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 16 reguladora de la tasa por recogida y vertido de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público a los interesados, para que, por un período de treinta días hábiles, puedan ser examinados los expedientes y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Llíria, 24 de septiembre de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Gorrea Bañuls.

